

RESOLUCION No.08.Q.IJ.004619

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 2 de julio del 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 644 de 25 de julio del 2008 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 1466 de 6 de noviembre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-08532 de 5 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

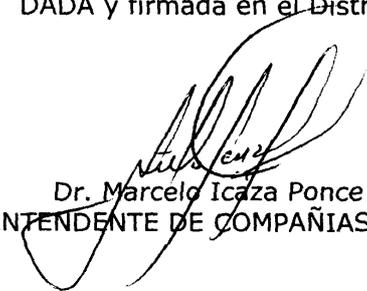
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 6'187.794,00 a USD \$ 7'732.388,00; y, la reforma de estatutos de ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Décimo Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 6 de Noviembre de 2008.

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

EXP. 53019  
Tr. 01.1.08.000800

*F. I. M.*

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4421  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 03 DIC 2008 del



*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO